



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO - PERU

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
Nº 235-2011-A-MPSM.

Tarapoto, 29 de Abril del 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**VISTO:**

La Solicitud de fecha 31/03/2011 en la cual el Servidor Municipal Sr. JORGE VASQUEZ PAIMA solicita al CESE como trabajador de la Municipalidad Provincial de San Martín por Límite de edad de Jubilación en el Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990, con efectividad al 30.04.2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 38º del Decreto Ley N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones, señala que tienen derecho a la Pensión de Jubilación los hombres a partir de los 60 años de edad;

Que, el Obrero Permanente Sr. JORGE VASQUEZ PAIMA nació el 07.09.1944, cumpliendo a la fecha 66 años + 08 meses de edad y el Artículo 185º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norma la exoneración del Plazo de 30 días para presentar cose, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, siendo aceptada la presente exoneración;

Que, el Ex Servidor Municipal Sr. JORGE VASQUEZ PAIMA, labora en esta Municipalidad Provincial de San Martín del 01.01.1972 al 30/04/2011;

Que, con solicitud de fecha 31.03.2011 el Servidor Municipal Sr. JORGE VASQUEZ PAIMA, al encontrarse aportando al Decreto Ley N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones, solicita CESE de Jubilación por límite de edad, la cual es los hombres a partir de los 60 años - Artículo 38º del Decreto Ley N° 19990.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ACEPTAR el CESE formulado por el EX servidor Municipal Sr. JORGE VASQUEZ PAIMA por Límite de edad de Jubilación. Cargo Clasificado de Trabajador de Servicio III, Categoría Remunerativa SAC, Plaza N° 254 en el Área de Saneamiento Ambiental, Salubridad y Salud de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, con efectividad a partir del 30 de Abril del 2011, y conciendio su vinculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Martín, viéndole los gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos la respectiva liquidación que lo corresponda de acuerdo a Ley.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE

REGISTRO:  
JULIO DE  
C.C.  
GER. MUNICIPAL.  
OAF.  
OAF.  
OAF.  
OAF.  
INTERVENCIONES  
FIRMA.  
ARCHIVO.

SOLICITA CESE POR LIMITE DE EDAD DE  
JUBILACION.

SEÑOR:

WALTER GRUNDEL JIMENEZ  
ALCALDE DELA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
PRESENTE.-

JORGE, VASQUEZ PAIMA, identificado con DNI N° 01064373, con domicilio en Prolongación España N° 986 – Tarapoto, de esta ciudad, Obrero Nombrado de la Municipalidad Provincial de San Martín; ante usted me presento y expongo:

Que, encontrándome con mi límite de edad de jubilación según la Ley y habiendo laborado por espacio de 37 años, recurro a su despacho para solicitarle ordene a quien corresponda el cese correspondiente y la asignación de mi liquidación por tiempo de servicios.

Por lo expuesto:

A usted señor Alcalde, acceder mi solicitud por ser justicia que espero alcanzar.

Tarapoto, 31 de Marzo del 2011.

JORGE VASQUEZ PAIMA  
SOLICITANTE

Tarapoto 08 de 09 de 11  
Para su conocimiento  
Informa (3) Estudio (3) Archivos (3)  
Firma (3) R. H.  
Firma (3) JES  
F.N. 09/03/1944 (66 Años) (OND)

Rec. Pedidos 30/09/2011 67  
5195 08.04.11 10.10  
Firma (3)